



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 500/2017.- 0127

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional
del Estado de Jalisco
Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, esta Dependencia ha asignado a la **Universidad Politécnica ubicada en el Estado de Jalisco**, para el presente año, un subsidio federal de **\$14'206,800.00 (Catorce millones doscientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esa casa de estudio.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
de la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$14,206,800.00
T O T A L	\$14,206,800.00

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$14'206,800.00 (Catorce millones doscientos seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

...2



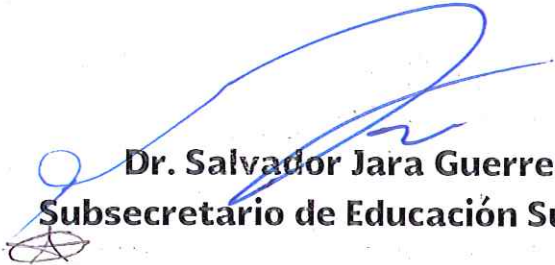
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del **28 de febrero**, con el fin de evitar la suspensión de las ministraciones a dicha institución.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por la institución educativa de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente


Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



C.c.p. Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación del Estado de Jalisco
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo, Rector de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara